

FORMULARIO DE RESPUESTAS No. 4

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE (DTS) DE LA SUBASTA INVERSA NO. 01/2021 CUYO OBJETO ES “ADQUIRIR LOS AIRES ACONDICIONADOS, PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REGIONAL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

LAS OBSERVACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESENTE FORMULARIO, SERAN INCLUIDAS CON POSTERIORIDAD EN EL RESPECTIVO FORMULARIO N°5

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL VEINTICINCO (25) DE MAYO A LAS 04:11 P.M. SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:**

OBSERVACIÓN 1

“(...) EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así: Máximo CINCO (5) CONTRATOS suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT, suscritos en los últimos diez (10) años, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte. La sumatoria del valor de los CONTRATOS presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto estimado (2.642 SMMLV), expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Estos CONTRATOS deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a estar inscritos en dicho registro. Se solicita muy amablemente a la entidad que la experiencia sea verificada en 5 contratos verificables por la entidad en contratos celebrados por el proponente con entidades públicas y/o privadas con objeto relacionado con la presente contratación y el valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial De esta manera se dan aplicabilidad a los principios constitucionales y de la contratación estatal que velan por un proceso transparente que es lo que se busca con este tipo de modalidad de contratación (...)”

RESPUESTA 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB informa al postulante que su observación **NO ES ACEPTADA**, toda vez que, se requiere verificar la experiencia e idoneidad del postulante en proyectos similares al objeto del presente contrato tanto en temas técnicos como financieros.

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL VEINTICINCO (25) DE MAYO A LAS 04:47 P.M. SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:**

OBSERVACIÓN 2

“(…)

HECHOS:

1. La entidad mediante aviso dio por iniciado el proceso en referencia, cuyo objeto es “ADQUIRIR LOS AIRES ACONDICIONADOS, PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REGIONAL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.”

2. Dentro del documento denominado “DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE” en su numeral 1.2.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO, 1.2.2.1 indica que: “REALIZAR LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE LOS AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT DE 1 TON (12.000 BTU), 1 ½ TON (18.000 BTU), 2 TON (24.000 BTU), 3 TON (36.000 BTU) Y 5 TON (60.000 BTU) Y DEMÁS ELEMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ALLÍ ESTABLECIDAS, EN LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DIRECCIÓN SECCIONAL ATLÁNTICO, UBICADA EN CALLE 3 NO. 60-177- VÍA 40, EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLEZCA EL SUPERVISOR Y DEMÁS ELEMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.”

3. En su numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE la entidad especifica: MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS SUSCRITOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y LIQUIDADOS, CUYO OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDA A ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT, SUSCRITOS EN LOS ÚLTIMOS DIEZ (10) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE.”

4. En los indicadores financieros solicitados por la entidad, en lo que refiere al capital de trabajo solicita

Capital de Trabajo Mayor \geq al 100% del presupuesto oficial)	$CT \geq \$2.400.000.000$	$CT = AC - PC$	$\sum (AC_i) - \sum (PC_i)$
--	---------------------------	----------------	-----------------------------

PETICIÓN.

1. Se evidencia que dentro del documento adjunto por la entidad no existe el anexo donde se especifiquen a detalle los parámetros a cumplir por los aires acondicionados a ofertar, por tal motivo se solicita sea adjuntado o en su defecto aclarado la especificación al detalle de estos.

2. Solicitamos amablemente a la entidad, sea aclarada la solicitud de la experiencia, ya que, para el contrato en cuestión que es por lotes, no se indica que porcentaje debe ser cumplido por los proponentes en relación al lote a presentarse en dado caso que fuese parcial, esto en aras de no incurrir en causales de rechazo en el proceso en cuestión, así también solicitamos amablemente a la entidad, sea considerada el cumplimiento o sobrecumplimiento de acreditación de la experiencia, ya que, este no es un factor determinante para el cumplimiento del contrato a cabalidad por parte del proveedor en cuestión, así las cosas y sin perjuicio de correr riesgo en la ejecución del mismo, sea cambiado y de igual manera aclarado el porcentaje por lote, a un 70% del valor total del contrato.

3. Solicitamos a la entidad, sea tomada en cuenta la solicitud de capital del trabajo igual o superior al valor total del contrato en cuestión, esto, ya que igual que la acreditación de experiencia, contar con un

capital igual o superior, no es un factor determinante para el cumplimiento del contrato, ya que para sustentar dicho cumplimiento se constituyen posteriormente unas pólizas que están destinadas a estos casos específicos, solicitar un capital del 50% igual o superior.

De esta manera, reiteramos la petición antes mencionada, esperando sea acogida por la entidad de acuerdo con lo expresado anteriormente (...)

RESPUESTA 2

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB se permite informar que, el anexo técnico en donde se encuentran las especificaciones de los equipos se encuentra adjunto al link establecido en el numeral 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Anexo 1: Especificaciones Técnicas.

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB se permite aclarar que, si bien el proceso puede adjudicarse de manera parcial conforme al resultado final de la subasta inversa, el postulante debe presentar su oferta de manera total. Así mismo, y en relación con la acreditación de la experiencia específica admisible, no se acepta su observación debido a que la postulación se debe presentar de manera total y no parcial o por lotes, razón por la cual, se requiere acreditar el total de la experiencia para verificar la idoneidad del postulante para la ejecución del contrato.

Finalmente, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB** informa al postulante que, el capital de trabajo es el resultado de un estudio de mercado y análisis del sector que muestra los estados financieros y la experiencia de las empresas relacionadas al sector objeto del desarrollo del contrato. En este sentido, el resultado es un capital de trabajo igual o mayor al presupuesto oficial para el desarrollo del proyecto, por lo cual, no se acepta su observación.

➤ **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL VEINTICINCO 25 DE MAYO A LAS 06:41 P.M. SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:**

OBSERVACIÓN 3

“(...) Agradecemos su invitación y esperamos seguir siendo tenidos en cuenta en todo lo referente a sus necesidades en sistemas de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica. A continuación, se relacionan las preguntas generadas con respecto al sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica:

- 1. Debido a la magnitud del proyecto y a los tiempos de respuesta por parte de proveedores, solicitamos un aplazamiento de 20 días hábiles para la entrega de la propuesta.*
- 2. Se solicita por favor el envío del cuadro de cantidades, dado que esta no se encuentra dentro de la información enviada.*
- 3. Se solicita por favor el envío de los planos en AutoCAD o Revit. Esto con el fin de realizar la extracción de cantidades del proyecto.*
- 4. Favor aclarar si debe incluir dentro de la propuesta el mantenimiento preventivo de los equipos ofertados por un año.*
- 5. Especificar la forma de contrato si es precio unitario fijo o global fijo.*
- 6. Especificar si la contratación se va a realizar con AIU o IVA PLENO.*
- 7. La oferta se presenta en dólares y pesos o solo pesos.*

8. *Tiempo estimado de ejecución. Fecha estimada de inicio de obra. Cronograma de obra si se tiene.*
9. *Por favor indicar los amparos, vigencias y porcentajes asegurados para las pólizas que se tendrán en cuenta en el contrato.*
10. *¿Qué estampillas e impuestos se deben contemplar?*
11. *Se debe contemplar un espacio de oficina, campamento, contenedor. ¿Cubrimiento de zonas y salas (plásticos)?*
12. *¿Existe algún requerimiento particular para el personal en obra (Experiencias específicas, requerimientos mínimos de personal, dedicaciones completas o parciales, etc.)?*
13. *¿La obra dispondrá de baños o serán responsabilidad de contratista?*
14. *Por favor aclarar los horarios de trabajo.*
15. *¿Se deben incluir obras civiles para para la instalación, tales como pases en muro, resanes, etc.?*
16. *Confirmar si las acometidas eléctricas serán por cuenta del cliente.*
17. *¿En caso de no cumplir en algunos índices financieros, se tiene la posibilidad de reducir o ajustar el requisito? (...)*

RESPUESTA 3

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB se permite responder las observaciones de la siguiente manera:

1. El postulante debe remitirse al Alcance No. 1 al presente proceso, el cual estipula la ampliación de la fecha para presentar las postulaciones.

2. Se informa que, como lo establece el numeral 1.3. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO, del Documento Técnico de Soporte, el procedimiento de la Subasta Inversa se establece de la siguiente manera:

“... Nota 1: El valor aquí establecido podrá variar de acuerdo a los valores finales arrojados en la subasta inversa parcialmente, en todo caso se asignará cada tipo de aire acondicionado de acuerdo con los porcentajes establecidos en el presente documento técnico.

Nota 2: La base para iniciar el proceso de subasta inversa será el menor valor presentado para cada una de las referencias solicitadas en la postulación económica.

Nota 3: Finalizada la subasta se tendrá como valor unitario el lance ganador para cada una de las referencias solicitadas...”

En este sentido, una vez finalizada la subasta inversa y determinado el valor unitario de cada uno de los tipos de aire acondicionado solicitado, se determinará la cantidad de cada uno de ellos.

3. Se informa que no se requieren planos en AutoCAD o Revit, para el desarrollo del presente proyecto.

4. No se debe incluir el mantenimiento preventivo de los equipos ofertados por un año, en la presentación de la postulación.

5. El valor total del contrato será establecido conforme a lo establecido en el Documento Técnico de soporte, de la siguiente manera:

“... 1.3.1. VALOR DEL CONTRATO El valor total del Contrato para “ADQUIRIR LOS AIRES ACONDICIONADOS, PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REGIONAL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” será por la totalidad del presupuesto estimado, incluido el IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del Contrato. Es importante anotar que este proceso contempla la posibilidad de ser aceptado total o parcialmente. Por ello, el proponente deberá expresar de manera clara e inequívoca en el Formato No. 2 postulación Económica, el valor unitario para cada uno de los tipos de aire acondicionado solicitado. Con todo, podrá haber adjudicación total cuando el mismo postulante presente los menores valores para los cinco (5) diferentes tipos de aire acondicionado durante la subasta inversa o, adjudicación parcial, cuando diferentes postulantes presenten el menor valor en cada uno de los cinco (5) diferentes tipos de aire acondicionado durante la subasta inversa...”

6. Se informa que el valor del contrato será por la totalidad del presupuesto estimado, incluido el IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del Contrato. En este sentido, como no se contempla la instalación de los equipos no se contempla AIU.

7. La oferta se presenta en pesos colombianos.

8. El tiempo estimado de ejecución se encuentra establecido en el numeral 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN, dentro del Documento Técnico de Soporte, el cual se contempla en tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. La fecha estimada del inicio del contrato se establecerá una vez se conozca el contratista del proyecto, y el cronograma se define por el contratista favorecido.

9. La información relacionada con las garantías, se encuentra estipulada en el numeral 1.6. GARANTÍAS, del Documento Técnico de Soporte.

10. Los impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del Contrato, se establecen, como se indica, por las diferentes autoridades nacionales y/o regionales en donde se ejecutará el objeto del contrato. En este sentido, es responsabilidad del postulante realizar las averiguaciones pertinentes, y conocer, los gravámenes requeridos para presentar la postulación económica.

11. Se aclara que NO se debe contemplar un espacio de oficina, campamento, contenedor, toda vez que no hay obra.

12. No hay requerimientos de personal mínimo requerido
13. No se contempla instalación de los equipos, solo la adquisición y entrega
14. No se contemplan horarios de trabajo, sin embargo, los horarios de entrega de los equipos serán estipulados con el contratista, una vez se acepte la postulación
15. No se contempla instalación de los equipos, solo la adquisición y entrega
16. No se contempla instalación de los equipos, solo la adquisición y entrega
17. No se contempla la reducción de los índices financieros, toda vez que estos corresponden al resultado de un estudio de mercado y análisis del sector que muestra los estados financieros y la experiencia de las empresas relacionadas al sector objeto del desarrollo del contrato.

➤ **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL VEINTINCINCO 25 DE MAYO A LAS 02:45 P.M. SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:**

OBSERVACIÓN 4

“(…)

- 1.- *Que tasas y contribuciones se deben tener en cuenta en los costos*
- 2.- *De acuerdo al presupuesto favor aclarar el alcance del suministro y cantidades de equipos por cada referencias*
- 3.- *Cual va ser el sitio de entrega y si en éste se entrega la totalidad del suministro*
- 4.- *Incluye algún tipo de instalación. (...)*”

RESPUESTA 4

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB se permite informar que, los impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del Contrato, se establecen, como se indica, por las diferentes autoridades nacionales y/o regionales en donde se ejecutará el objeto del contrato. En este sentido, es de responsabilidad del postulante realizar las averiguaciones pertinentes, y conocer, los gravámenes requeridos para presentar la postulación económica.

Así mismo, como lo establece el numeral 1.3. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO, del Documento Técnico de Soporte, el procedimiento de la Subasta Inversa se establece de la siguiente manera:

“... Nota 1: El valor aquí establecido podrá variar de acuerdo a los valores finales arrojados en la subasta inversa parcialmente, en todo caso se asignará cada tipo de aire acondicionado de acuerdo con los porcentajes establecidos en el presente documento técnico.”

Nota 2: La base para iniciar el proceso de subasta inversa será el menor valor presentado para cada una de las referencias solicitadas en la postulación económica.

Nota 3: Finalizada la subasta se tendrá como valor unitario el lance ganador para cada una de las referencias solicitadas...”

En este sentido, una vez finalizada la subasta inversa y determinado el valor unitario de cada uno de los tipos de aire acondicionado solicitado, se determinará la cantidad de cada uno de ellos.

Por otro lado, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB** informa que, como se establece en la obligación 1.2.2.1, del numeral 1.2.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO del Documento Técnico de Soporte, la **entrega de los equipos será en la Sede de la Fiscalía General de la Nación, Dirección Seccional Atlántico, ubicada en Calle 3 No. 60-177- Vía 40, en la ciudad de Barranquilla.**

Finalmente, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB** informa que no incluye instalación de ninguno de los equipos.

Bogotá, veintisiete (27) de mayo de 2021